COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 ID Nº 414029

"REPARACIÓN DE 34 KM DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LUGARES CRÍTICOS, TRAMO POTRERO SANTIAGO - CIERVO CUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 29 de junio días del mes junio de 2022, siendo las 8:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Publica Nacional para la **REPARACIÓN DE 34 KM DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LUGARES CRÍTICOS, TRAMO POTRERO SANTIAGO - CIERVO CUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**" ID N° 414029, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 24 de junio a las 8:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

1) Dianel Inmobiliaria y Constructora SA: Total de la Oferta: 763.810.000 gs
2) Construmaq Sur SRL: Total de la Oferta: 759.317.000 gs

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES	
	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA	CONSTRUMAQ SUR SRL
	CUMPLE / NO CUMPLE	
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE

Las Empresas DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA y CONSTRUMAQ SUR SRL presentaron dentro de la carpeta las documentaciones de carácter sustancial

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que las dos empresas Oferente: DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA y CONSTRUMAQ SUR SRL, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

De conformidad al punto *11 DATOS DE LA LICITACIÓN, la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO, y al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato,*

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida de la Institución

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITE DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITE DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITE DE EVALUACIÓN

Departamental, la empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA y CONSTRUMAQ SUR SRL, realizaron la visita a obra, y han presentado su constancia de visita de obras.-

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

Durante la carga del cuadro comparativo de las ofertas no se ha detectado ningún error aritmético, por lo tanto no se realizó ninguna corrección a las ofertas de las empresas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber verificado que no existen errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Conforme el análisis de los precios ofertados, la oferta, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 26-06-22 -08:30

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, las dos empresa solicitaron y presentaron certificado de producto y empleo nacional

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	132158	414029	772560	VerCertificado	Autorizado,	22/06/2022 16:03:22	800780698	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
Servicio	131767	414029	772326	VerCertificado	Autorizado,	20/06/2022 09:16:59	800827767	CONSTRUMAQ SUR S.R.L

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA ha presentado patente municipal al día del municipio de Caazapá, documento que acredita que es del departamento, como así mismo en la constancia del RUC figura como domicilio de la empresa la ciudad de Caazapá y se acoge al margen de preferencia local.-

La empresa CONSTRUMAQ SUR SRL ha presentado patente municipal al día del municipio de San Juan del Paraná, del departamento de Itapua, como así mismo en la constancia del RUC figura como domicilio de la empresa la ciudad de San Juan del Paraná, por lo que no se acoge al margen de preferencia local, establecido por Ley.

	OFERENTES	OFERENTES
	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA	CONSTRUMAQ SUR SRL
LUGAR DE ORIGEN	Caazapá	San Juan del Parana

Conforme a los análisis expuestos más arriba y de conformidad a la legislación vigente de PREFRENCIA NACIONAL Y LOCAL, se ha realizado análisis y verificación de los precios ofertados, quedando en orden de menor a mayor de la siguiente manera

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTES	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA	CONSTRUMAQ SUR SRL
OFERTA	763.810.000	759.317.000
DEL DEPARTAMENTO 10%	SI	NO
NACIONAL 40%	SI	SI
SUMATORIA	40%	30%
%DE PREFERENCIA A APLICAR	**10 %**	
TOTAL OFERTA	763.810.000	835.248.700

Conforme al cuadro expuesto más arriba y de conformidad a la legislación vigente, se ha realizado análisis y verificación de los precios ofertados, quedando en orden de menor a mayor de la siguiente manera

POSICIÓN	**EMPRESA**	**MONTO OFERTADO**
1	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA	763.810.000
2	CONSTRUMAQ SUR SRL	835.248.700

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*

Por tanto se evaluara la oferta presentada por la empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA con RUC: 80078069-8

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REQUISITOS - DOCUMENTOS	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 –Sección Formularios	CUMPLE
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
La empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]*.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80]*	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[60%]*	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2019; 2020 y 2021)	CUMPLE
El oferente DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. De acuerdo con el análisis de Formulario Nº5 presentado por el oferente DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[60%]* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[3]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [60%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2019-2020-2021]* en la actividad de construcciones.-	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, ha presentado los FORMULARIOS N°2 Y N°4 y ha acompañado sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

cargos clave: *Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 10 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *10* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
El Oferente ha presentado el FORMULARIOS N°6 y ha presentado el Curriculum y los documentos del Profesional con la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2(dos) motoniveladora 2(dos) - Retroexcavadora 1(Una) Pala cargadora 3(tres) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton. 1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton 1 (una) camioneta de apoyo 1(un) Tractor agrícola 1(un) Rastrón 2(dos) hormigonera de 200 lts 1- Una compactadora tipo pata de cabra 6(seis) desmalezadora 2(dos) sierras circular eléctrica Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que	CUMPLE

dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
El Oferente ha presentado el FORMULARIO N°8 y los documentos que demuestran y corroboran suficientemente que dispone de las maquinarias y equipos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.	

POR LO TANTO, la empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA., HA CUMPLIDO a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y ha presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, ID Nº 414029, REPARACIÓN DE 34 KM DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LUGARES CRÍTICOS, TRAMO POTRERO SANTIAGO - CIERVO CUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" al oferente; DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SA con RUC: 80078069-8 por un total de Gs. 763.810.000 (Guaraníes Setecientos sesenta y tres millones ochocientos diez mil), por ser oferta que cumplió a cabalidad con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio Srio. De Administracion y Finanzas	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa Encargado de Contabilidad	Abg. Saul Rodriguez Miranda Encargado de Proyectos

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 413640				
EMPRESA: CAÑIZA CONSTRUCCIONES				
INDICES	**2019**	**2020**	**2021**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	492.640.777	505.207.593	536.973.307	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	51.933.585	15.041.832	6.607.196	
RATIO				**20,85**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	51.933.585	15.041.832	6.607.196	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	522.858.884	535.425.700	562.800.515	
RATIO				**0,045**
ACTIVO LIQUIDO				**60% de la oferta**
ACTIVO LIQUIDO	1.547.502.486			1.547.502.486

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN